



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DEL 19 DE MAYO DE 2026

"Por la cual se justifica el proceso de Contratación Directa PN RASES4 CD 105/2026 Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el cual tiene por "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO E IMAGENOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL CON PROCESOS MEDICO LABORALES, EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

LA JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" y en calidad de jefe de la regional de aseguramiento en salud No.4 según orden interna N° 018 del 29 de enero de 2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas la contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" y en calidad de jefe de la regional de aseguramiento en salud No.4 según orden interna N° 018 del 29 de enero de 2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de las modalidades de selección: Licitación pública, Selección abreviada, Concurso de méritos, contratación directa y Mínima cuantía.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación Directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", estableció que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que el literal c, del numeral 4, artículo 2° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "Contratos interadministrativos", para la contratación entre entidades estatales.

Que La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tiene la necesidad de contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO E IMAGENOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL CON PROCESOS MEDICO LABORALES, EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, por un valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de CIENTO

SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$ 171.818.200) para la Vigencia 2026.

Que el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos contractuales pueden ser consultados personalmente por el grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 ubicado en la Avenida 10 Norte No. 16N-21, Barrio Granada, en el cuarto piso, en la ciudad de Cali.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03049 de 2014, "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional " emanada de la DIPON y su actualización la Resolución 00090 de 2018", en consecuencia se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, la cesión del contrato previamente autorizados por la entidad contratante y las informaciones sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, el acta de liquidación de mutuo acuerdo , o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella, en todo caso , los actos que resulten del presente proceso contractual.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Justificar el proceso de Contratación Directa PN RASES4 CD 105/2026 Policía Nacional -Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el cual tiene por objeto contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO E IMAGENOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL CON PROCESOS MEDICO LABORALES, EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" Para cumplir con su función misional de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, para las suscripciones de los contratos, por el valor total de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$ 171.818.200) de la Vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo y demás documentos conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II, Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cali, a los

Atentamente,

Teniente coronel. **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Elaborado por: SI. DIANA CHAVEZ FERNANDEZ
Contratos RASES 4
Revisado por: IJ. JHON JADER CAÑÓN RODRIGUEZ
Oficina de Contratos RASES 4
Revisado por: MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES 4
Revisado por: Abogada SULLY AIDE CORTES GRAJALES
Asesora Jurídica RASES

Fecha de elaboración: 19/05/2026
Ubicación: Disco D /2026/CONTRATOS/RASES/DIRECTA/MUNICIPIOS
Avenida 10 Norte No. 16N-21, Barrio Granada
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA